

Por Mario López

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Pese a que fue declarada como preponderante, Televisa no requeriría la aprobación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para comprar otras empresas de televisión de paga, consideraron expertos.

“En tanto exista un agente económico preponderante en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de promover la competencia y desarrollar competidores viables en el largo plazo, no requerirán de autorización del IFT las concentraciones”, según la propuesta de dictamen de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Para esto, las empresas deberán cumplir con ciertos requisitos, como no contar con un porcentaje de participación sectorial menor a 20 % y no tener como efecto disminuir, dañar o impedir la libre competencia y concurrencia, dice la propuesta en el artículo noveno transitorio.

Agustín Ramírez, presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), consideró que esta cláusula implica que Televisa puede seguir adquiriendo más empresas de televisión de paga sin previa autorización del IFT.

El Frente por la Comunicación Democrática y otras organizaciones de la sociedad civil indicaron que dicho artículo es inadmisibles, pues no puede haber excepciones en el tema de concentración de mercados, sobre todo porque cualquier concentración tiene efectos negativos en la competencia.